

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 27 de marzo de 2018 se ha dictado, por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como anexo de la presente resolución.

A N E X O

Que mediante oficios remitidos por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en los procedimientos ordinarios 113/2018, 115/2018, 116/2018, 120/2018, 121/2018, 123/2018, 124/2018, 125/2018, 126/2018, 128/2018, 129/2018, 130/2018, 134/2018, Negociado E, interpuestos por Lumon Cristales España, S.L., contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos, respectivamente, contra:

- Resolución de desistimiento de 1.12.2015 (expediente de subvención 1112810).
- Resolución desestimatoria de 9.10.2015 (expediente de subvención 1121894).
- Resolución de desistimiento de 9.12.2015 (expediente de subvención 1123669).
- Resolución de desistimiento de 16.12.2015 (expediente de subvención 1116342).
- Resolución de desistimiento de 3.12.2015 (expediente de subvención 1122953).
- Resolución de desistimiento de 3.12.2015 (expediente de subvención 1122928).
- Resolución de desistimiento de 3.12.2015 (expediente de subvención 1120197).
- Resolución de desistimiento de 9.12.2015 (expediente de subvención 1123280).
- Resolución de desistimiento de 3.12.2015 (expediente de subvención 1123045).
- Resolución de desistimiento de 9.12.2015 (expediente de subvención 1123302).
- Resolución de desistimiento de 3.12.2015 (expediente de subvención 1122407).
- Resolución de desistimiento de 9.12.2015 (expediente de subvención 1116981).
- Resolución de desistimiento de 30.11.2015 (expediente de subvención 1110113).

Se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que se proceda a notificar las resoluciones que acuerden la remisión de los expedientes administrativos y a emplazar a cuantos resulten interesados en los procedimientos indicados, para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión de los expedientes administrativos correspondientes a Lumón Cristales España, S.L., a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Notificar sendas resoluciones a cuantos aparezcan como interesados en los procedimientos 113/2018, 115/2018, 116/2018, 120/2018, 121/2018, 123/2018, 124/2018, 125/2018, 126/2018, 128/2018, 129/2018, 130/2018, 134/2018, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 28 de marzo de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.